

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 016 del 5 de octubre de 2016
Sesión ordinaria

INVITADOS	
Enrique Gil Botero	Asesor jurídico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.
Juan Carlos Moncada	Asesor jurídico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.
Constanza Abadía García	Vicerrectora Académica y de Investigación de la UNAD.
Naysla Kafur Dlaikan Campos	Docente Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas.
Leonardo Urrego Cubillos	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la UNAD.
Luigi Humberto López G.	Vicerrector de Relaciones Internacionales de la UNAD.
Louba Colette Grouvel Forno	Directora del Instituto Virtual de Lenguas de la UNAD.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del *quorum*.
2. Estudio y aprobación del orden del día.
3. Análisis y aprobación del Acta No. 013 del 31 de agosto de 2016
Análisis y aprobación del Acta No. 014 del 14 de septiembre de 2016
Análisis y aprobación del Acta No. 015 del 30 de septiembre de 2016
4. Informe Rectoral sobre la gestión jurídica adelantada por la UNAD en defensa de la institución. (Rectoría – Secretaría General – Asesor Externo)
5. Presentación y aprobación de la actualización del Programa de Derecho, para su trámite de registro calificado ante el MEN. (Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas)
6. Presentación y aprobación del proyecto de acuerdo por medio del cual se incorporan unos recursos al presupuesto de rentas y gastos de la UNAD para la vigencia 2016 (Recursos CREE) – (OPLAN)
7. Presentación y aprobación del proyecto de acuerdo por medio del cual se modifica el Acuerdo número 017 del 20 de noviembre de 2015, mediante el cual se aprobó un descuento especial para la Gobernación de Boyacá, como contraprestación por la donación del inmueble en el que actualmente funciona el CEAD de Chiquinquirá de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) (VIDER)
8. Presentación y aprobación del proyecto de acuerdo por medio del cual se hace un rediseño microcurricular del Programa de UNAD English. (INVIL).
9. Correspondencia, proposiciones y varias.
9.1 Informe de cumplimiento de compromisos (Secretaría General)

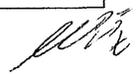
Insumos: Los insumos se encuentran disponibles en el repositorio del Consejo Superior Universitario alojado en la página web de la Secretaría General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

Comentarios: Si tiene comentarios sobre esta acta remítalos al correo electrónico: consejosuperior@unad.edu.co

ANEXOS DISPONIBLES EN EL REPOSITORIO:

- Agenda.
- Acta No. 013 del 31 de agosto de 2016
- Acta No. 014 del 14 de septiembre de 2016
- Acta No. 015 del 30 de septiembre de 2016
- Documento de actualización del Programa de Derecho, para su trámite de registro calificado ante el MEN.
- Proyecto de acuerdo por medio del cual se incorporan unos recursos al presupuesto de rentas y gastos de la UNAD para la vigencia 2016
- Presentación y aprobación del proyecto de acuerdo por medio del cual se modifica el Acuerdo número 017 del 20 de noviembre de 2015, mediante el cual se aprobó un descuento especial para la Gobernación de Boyacá, como contraprestación por la donación del inmueble en el que actualmente funciona el CEAD de Chiquinquirá de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)
- Presentación y aprobación del proyecto de acuerdo por medio del cual se hace un rediseño microcurricular del Programa de UNAD English.
- Correspondencia, proposiciones y varias.
9.1 Informe de cumplimiento de compromisos.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	5 de octubre de 2016					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	5 de octubre de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	24 noviembre de 2016					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 016 del 5 de octubre de 2016
Sesión ordinaria

Próxima sesión ordinaria: 24 de noviembre de 2016.

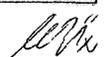
Resumen de aprobaciones y compromisos de la sesión:

No.	Aprobación y/o Compromiso:	Responsables	Fecha
1	Se aprobó el Acta No. 013 del 31 de agosto de 2016.	Secretaría General	05/10/2016
2	Se aprobó el Acta No. 014 del 14 de septiembre de 2016	Secretaría General	05/10/2016
3	Se aprobó el Acta No. 015 del 30 de septiembre de 2016	Secretaría General	05/10/2016
4	Se aprobó el Acuerdo 023 del 5 de octubre de 2016 por medio del cual se actualiza el Programa de Derecho, para su trámite de registro calificado ante el MEN.	ECIJP	05/10/2016
5	Se aprobó el Acuerdo 024 del 5 de octubre de 2016 por medio del cual se incorporan unos recursos al presupuesto de rentas y gastos de la UNAD para la vigencia 2016	OPLAN	05/10/2016
6	Se aprobó el Acuerdo 025 del 5 de octubre de 2016 por medio del cual se modifica el Acuerdo número 017 del 20 de noviembre de 2015, mediante el cual se aprobó un descuento especial para la Gobernación de Boyacá, como contraprestación por la donación del inmueble en el que actualmente funciona el CEAD de Chiquinquirá de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).	VIDER	05/10/2016
7	Se aprobó el rediseño microcurricular del Programa de UNAD English.	INVIL – VIREL	05/10/2016

DESARROLLO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
1.	<p><u>Verificación del quorum.</u></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:00:00 y termina en el minuto 00:03:05 del primer audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2016.)</i></p> <p>La Secretaria General verifica la asistencia de los consejeros, evidenciado el Representante del Presidente de la República no asistió a la sesión. Acto seguido certifica que existe <i>quorum</i> para deliberar y adoptar decisiones.</p>	
2	<p><u>Estudio y aprobación del orden del día.</u></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:00:00 y termina en el minuto 00:03:05 del primer audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2016.)</i></p> <p>La Delegada del Ministerio de Educación Nacional pone en consideración de los honorables consejeros el orden del día propuesto para esta sesión. Se aprueba por unanimidad.</p>	Aprobado.
3.	<p><u>Análisis y aprobación del Acta No. 013 del 31 de agosto de 2016, del Acta No. 014 del 14 de septiembre de 2016 y del Acta No. 015 del 30 de septiembre de 2016.</u></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:03:05 y termina en el minuto 00:05:18 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2016.)</i></p>	Aprobado.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	5 de octubre de 2016					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	5 de octubre de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	24 noviembre de 2016					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 016 del 5 de octubre de 2016
Sesión ordinaria

Acta No. 013 del 31 de agosto de 2016.

La Secretaria General informa que no se presentaron observaciones a este documento en el repositorio del Consejo Superior.

La Delegada del Ministerio de Educación Nacional indica que salva su voto en la aprobación de esta acta toda vez que no participó en la sesión del pasado 31 de agosto de 2016, a la cual hace referencia.

Se aprueba el Acta número 013 del 31 de agosto de 2016.

Acta No. 014 del 14 de septiembre de 2016.

La Secretaria General informa que no se presentaron observaciones a este documento en el repositorio del Consejo Superior.

La Delegada del Ministerio de Educación Nacional solicita que se deje explícito en el documento que tanto el Ministerio de Relaciones Internacionales como el Ministerio de Educación Nacional se abstienen de integrar el Board of Directors de la seccional UNAD Florida en atención a aspectos legales, funcionales y por aplicación del principio extraterritorialidad de la funciones.

Se aprueba el acta número 014 del 14 de septiembre de 2016.

Acta No. 015 del 30 de septiembre de 2016.

La Secretaria General informa que no se presentaron observaciones a este documento en el repositorio del Consejo Superior.

La Delegada del Ministerio de Educación Nacional y la Delegada del Representante de la Federación Nacional de Departamentos indican que salvan su voto en la aprobación de esta acta toda vez que no participaron en la sesión del pasado 30 de septiembre de 2016, a la cual hace referencia.

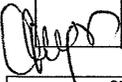
Se aprueba el acta número 015 del 30 de septiembre de 2016.

4. Informe Rectoral sobre la gestión jurídica adelantada por la UNAD en defensa de la institución. (Rectoría – Secretaría General – Asesor Externo)

(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:05:18 y termina en el minuto 00:56:11 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2016.>)

Se le concede la palabra al señor Rector, quien contextualiza a los honorables consejeros respecto al Informe Rectoral, el cual obedece a una solicitud de algunos miembros de este Consejo. En este sentido, aclara que la defensa jurídica de la UNAD se aborda internamente, por parte del equipo jurídico de la Secretaría General, y externamente por intermedio de diversos apoderados judiciales.

Se le concede la palabra a la Secretaria General para que presente el estado del arte de las actuaciones de defensa jurídica que adelanta actualmente la Universidad frente a las diversas actuaciones que ha abordado el Ministerio de Educación Nacional, así:



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	5 de octubre de 2016					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	5 de octubre de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	24 noviembre de 2016					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 016 del 5 de octubre de 2016

Sesión ordinaria

- El Ministerio de Educación Nacional dio apertura a una investigación administrativa en contra de la UNAD y sus directivos, mediante la Resolución 16088 de 2014, por hechos relacionados con la gestión de la UNAD Florida. Este proceso se encuentra en la etapa de recaudo probatorio para definir si se formula pliego de cargos o se archiva.
- La misma Cartera, mediante Resolución 12008 de 2015 dio apertura de una investigación administrativa contra la UNAD y sus directivos por hechos relacionados con los hallazgos consignados en la Resolución 12010 de 2015 expedida por el MEN. Este último administrativo contiene los hallazgos derivados de una visita de verificación de cumplimiento de la prestación del servicio público de educación en concordancia con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y la Ley 1740 de 2013. Este proceso se encuentra en la etapa de recaudo probatorio para definir si se formula pliego de cargos o se archiva; sin embargo, la ejecución de la Resolución 12010 fue suspendida provisionalmente por mandato del Consejo de Estado.
- La Universidad impetró el medio de control de acción de nulidad y restablecimiento del derecho contra la Resolución 12010 de 2015 de MEN, nulidad simple contra las resoluciones reseñadas en los puntos anteriores y prepara una demanda que persigue la reparación integral de los perjuicios causados con las actuaciones de la Cartera de Educación colombiana.

Se les concede la palabra a los asesores jurídicos externos de la Universidad, Dr. Juan Carlos Moncada y Dr. Enrique Gil Botero, quienes profundizan respecto a las actuaciones judiciales reseñadas por la Secretaría General.

- En relación con el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, cuyas pretensiones son declarar la nulidad de las resoluciones 12010 de 2015 y 5156 de 2016, expedidas por el MEN, fue presentada ante el Consejo de Estado, Sección Primera, en el mes de abril de 2016 y en el mes de septiembre de la misma anualidad. La Corporación accedió a la medida cautelar solicitada, esto es la suspensión provisional de las Resoluciones 12010 de 2015 y 5156 de 2016 citadas.
- Como fundamento, el Consejo de Estado consideró, entre otras cosas, que: "*(...) Teniendo en cuenta el recuento hecho en líneas anteriores, esta Sala Unitaria, en la presente etapa procesal previa, considera que ninguno de los hallazgos o irregularidades en los que se fundó el Ministerio de Educación Nacional para expedir las Resoluciones demandadas, constituye un peligro para la continuidad de la prestación del servicio educativo en la UNAD o para las finanzas y recursos de la misma y mucho menos interfiere o menoscaba la calidad académica brindada en dicha Institución, ya que se reducen a irregularidades ínfimas y de fácil subsanación, que, incluso, de ser ciertas ni siquiera reflejarían una situación estructural grave o inquietante que amerite la imposición de una carga de la magnitud de las medidas preventivas dispuestas en el artículo 10º de la Ley 1740 de 2014. (...)*". Actualmente se encuentra pendiente resolver el recurso de súplica presentado por el apoderado judicial del Ministerio de Educación Nacional contra esa providencia.
- En cuanto a la reparación directa, las pretensiones son la reparación integral de los perjuicios causados a la UNAD, de conformidad con los pronunciamientos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y que han tenido acogida en el derecho doméstico, entre ellas la garantía de no repetición de los hechos que resultaron lesivos contra la víctima, en este caso, la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, como persona jurídica, en armonía, también, con el artículo 90 de la Constitución Política. En este proceso ya se surtió el requisito de procedibilidad de que trata la Ley 1437 de 2011, Ley 640 de 2001, Decreto 1716 de 2009 y Decreto 1167 de 2016; es decir, se surtió la audiencia de conciliación extrajudicial el pasado 25 de agosto de 2016 ante la Procuraduría General de la Nación, en donde no se llegó a ningún acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional, motivo por el cual se declaró fallida. Actualmente se está preparando la demanda para ser presentada ante el Consejo de Estado.

Terminada la presentación, la Delegada del Ministerio de Educación considera que no es ni el escenario ni la competente para controvertir lo expuesto, pero indaga por la pretensión de resarcimiento de perjuicios a favor de



Auto del Consejo de Estado, Sección Primera, de fecha 15 de septiembre de 2016. Expediente 11001-03-24-000-2016-00284-00

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	5 de octubre de 2016					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	5 de octubre de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	24 noviembre de 2016					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 016 del 5 de octubre de 2016
Sesión ordinaria

los miembros del Consejo Superior presentada ante la Procuraduría General de la Nación en la solicitud de conciliación extrajudicial, máxime cuando el poder fue otorgado por el Rector de la UNAD y no por ella en su calidad de Consejera Superior. Por último, aclara que no es su intención iniciar ninguna actuación judicial contra el MEN.

Los asesores jurídicos externos de la UNAD aclaran que los poderes fueron otorgados por el señor Rector, en su condición de Representante Legal de la Universidad y los perjuicios reclamados son relacionados con los presuntos daños causados a esta persona jurídica y no a las personas naturales que ostentan cargos, representatividades o dignidades.

El señor Rector adiciona que la intención del ejercicio de la defensa jurídica de la UNAD es resarcir los daños causados a la institución y no intereses personales. De ser menester, esto será aclarado en la actuación judicial respectiva. Sumado a esto, informa que se está buscando un canal de diálogo con el Ministerio de Educación Nacional para solucionar las diferencias surgidas sin necesidad de llegar a los estrados judiciales.

Esta posición de diálogo es saludada por el Representante del Sector Productivo, quien destaca estas acciones en el momento coyuntural que atraviesa el país e invita a la solución directa de las diferencias con la Cartera.

El Representante de las Directivas Académicas adhiere la posición del Representante del Sector Productivo y resalta la defensa judicial que cobija a la UNAD actualmente y que pretende blindar un proyecto de educación que ha sido atacado en los últimos años.

Por último, el Representante de los Docentes considera que la Universidad y el Ministerio de Educación Nacional no deberían tener un desgaste en este sentido y contrario a esto, sería pertinente el trabajo mancomunado para contribuir y construir proyectos educativos para el país. En este orden de ideas, respalda la propuesta de diálogo directo presentado por el señor Rector e invita a la Delegada del Ministerio de Educación a ser el canal para lograr el acercamiento entre la Cartera y al Universidad.

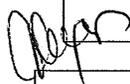
5. Presentación y aprobación de la actualización del Programa de Derecho, para su trámite de registro calificado ante el MEN. (Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas) Aprobado.

(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:56:11 y termina en el minuto 03:13:00 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2016.>)

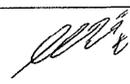
Se le concede la palabra al señor Rector, quien contextualiza a los consejeros respecto a la actualización del Programa de Derecho:

- El Consejo Superior aprobó el programa de derecho mediante el Acuerdo 026 de 2014.
- Dadas las actuaciones del Ministerio de Educación Nacional contra la UNAD y la negación de registros calificados por la sala de CONACES, no se presentó para trámite de registro calificado.
- Entre el 2014 y la fecha, se presentaron modificaciones en la normatividad, por lo que se hace necesario hacer una actualización del Programa.
- Este ajuste del programa ya fue presentado ante el Consejo Académico, quien dio su aval en sesión ordinaria del pasado 22 de septiembre de 2016.
- La oferta del programa será cerrada a determinados centros ubicados en regiones que se han caracterizado por el desarrollo del conflicto armado colombiano.

Se le concede la palabra a la docente Naysla Kafur Dlaikan para que presente la actualización de Programa de Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2012.



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	5 de octubre de 2016					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	5 de octubre de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	24 noviembre de 2016					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 016 del 5 de octubre de 2016

Sesión ordinaria

Culminada la presentación, la Delegada del Ministerio de Educación Nacional solicita aclaración respecto a la distribución de los 150 cupos que se asignaran en ocho centros de la UNAD, de conformidad con lo presentado en los ajustes del programa.

La expositora aclara que los 150 estudiantes proyectados corresponden al número necesario para lograr el punto de equilibrio financiero del programa y no a los cupos que tendrá este en los centros donde se ofertará. Ante esta respuesta, la Delegada del Ministerio de Educación Nacional solicita que se deje explícito la oferta de matrículas en cada centro donde estará presente el programa.

Se le concede la palabra a la Vicerrectora Académica y de Investigación, quien aclara que, tal como se hace en todos los programas, se elaboran proyecciones de matrícula para determinar el punto de equilibrio financiero sin que esto implique la discriminación de los cupos de matrícula en las micro-zonas donde hará presencia el pregrado, en este caso, de Derecho.

La Delegada del Ministerio de Educación Nacional precisa que en Colombia existe una sobreoferta de programa de derecho y si este no llegó a las regiones donde pretende ser ofertado por la UNAD, es producto de un estudio. En razón a esto, llama la atención de la administración para realizar una oferta responsable del programa para evitar la sobrepoblación de profesionales de derecho en el mercado. Esta medida protegerá a los egresados y su incursión en el mercado laboral, máxime cuando tendrán un enfoque social y regional de acuerdo con la propuesta de la Universidad.

El señor Rector destaca la observación de la Delegada del Ministerio de Educación Nacional. Aclara adicionalmente que los 150 estudiantes a que hace referencia la propuesta obedecen a indicadores financieros; sin embargo, considera pertinente que el mismo documento sea ajustado en el sentido de especificar que la oferta del programa se hará con un rango de 150 a 400 cupos en 100 cohortes en los 8 centros donde inicialmente se ofertará con la posibilidad de aplicación de esta en número y zonas, de conformidad con el estudio que realice el Observatorio Socio-Jurídico de la UNAD.

La Representante de los Estudiantes expresa su comprensión de los puntos de vista planteados, sin embargo, dado el enfoque diferencial del Programa de Derecho de la UNAD, considera que el mismo puede llegar a otras zonas caracterizadas por el difícil acceso topográfico o por estar en el área de influencia del conflicto armado colombiano; razón por la cual, sugiere hacer un estudio para determinar otros centros de oferta.

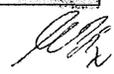
El señor Rector precisa que uno de los cambios que tuvo el programa fue el de la oferta, pasado de una abierta a una cerrada a 8 centros específicos, de acuerdo con las necesidades de esas comunidades. Adicional a esto, aclara que las condiciones de ingreso a este programa serán diferentes a los demás programas ofertados por la Universidad puesto que se tendrá un examen de competencias comunicativas como requisito.

En cuando al componente práctico, indica que el mismo estará compuesto de actividades *in situ* y de simuladores virtuales, en donde los estudiantes podrán ejercer roles de diferentes actores judiciales, lo cual contribuirá a la formación del abogado Unadista.

La Vicerrectora Académica y de Investigación complementa la respuesta del señor Rector, informando que la elección de los 8 centros estuvo precedida de la aplicación de 5 criterios, entre ellos el nivel de conflictibilidad del área donde se ubica el centro, la distancia geográfica con ciudades principales y la diversidad étnica y cultural de la región. Estos mismos criterios serán analizados por el Observatorio Socio-jurídico a nivel nacional para poder ampliar, de forma responsable, la oferta del programa en otros centros.

El Representante de los Docentes resalta que es por todos conocida la sobreoferta de abogados en el país y la indebida distribución geográfica de estos, sumado a diferentes problemáticas que conllevan a una mirada escéptica

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	5 de octubre de 2016					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	5 de octubre de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	24 noviembre de 2016					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 016 del 5 de octubre de 2016

Sesión ordinaria

de la profesión, como por ejemplo la corrupción; sin embargo, la oferta del programa en determinadas zonas con antecedentes de conflicto armado y poca presencia del Estado, sumado al perfil social solidario del abogado y la rigurosidad académica de los contenidos, lo llevan a acompañar con beneplácito la propuesta presentada.

La Representante de los Egresados exalta la propuesta académica presentada y, en aras de enriquecer la justificación del programa, pregunta:

- ¿Cuál es la política y estrategia de seguimiento a los egresados del programa? Esto no se vio reflejado en la presentación.
- ¿Cuáles son las políticas de bienestar universitario del programa?
- ¿Cuáles son los parámetros de evaluación y autoevaluación del programa?

En cuanto al proceso de selección de los estudiantes considera que la evaluación de competencias comunicativas debe ser complementada con alguna estrategia que permita medir los conocimientos previos al ingreso del programa como, por ejemplo: examen de ingreso, entrevista o evaluación de la hoja de vida.

La Vicerrectora Académica y de Investigación aclara que la construcción y presentación de las propuestas curriculares están integradas por condiciones propias de cada programa y por las institucionales que permean toda la oferta académica de la Universidad, encontrándose en estas últimas lo relacionado con la selección y evaluación docente, políticas de egresados y bienestar universitario, y aseguramiento de la calidad mediante evaluación y autoevaluación. Esta última condición responde a los principios contenidos en el Acuerdo 029 de 2013 del Consejo Superior.

El Representante de los ex Rectores considera que la propuesta presentada contribuirá al desarrollo de las zonas del país donde las universidades, ubicadas en las grandes urbes, no hacen presencia. Este caso se asimila a la presentación del programa de Psicología Social Comunitaria, la cual al tener un enfoque diferencial con los otros programas del mercado, permitió llegar a zonas de difícil acceso con educación pertinente y de calidad.

En relación con el contenido del programa, considera que pese a tener las líneas de investigación ligadas a las convencionales en el área del derecho, estas pueden ser un factor diferencial en cuanto que desde la Universidad se pueden construir nuevos planteamientos y líneas epistemológicas alimentadas desde las necesidades y diversidad cultural de cada municipio colombiano. En cuanto a la formación docente, llama la atención para que sea un elemento de aplicación inmediata, con el fin de cualificar a los nuevos miembros de ese estamento en la metodología de la UNAD y el enfoque del programa, con lo cual se evitará que el programa de derecho haga transición a lo convencional, dado que muchos de los abogados que prestarán sus servicios académicos derivan de IES de formación presencial.

La expositora hace una breve explicación de *corpus* crítico del programa y aclara que al igual que en todos los programas de la Universidad, los docentes tendrán que estar certificados en los diferentes cursos del Diplomado de Formador de Formadores de la UNAD.

El Representante de las Directivas Académicas adhiere los planteamientos del Representante de los ex Rectores y adiciona:

- La propuesta de derecho presentada es innovadora y soporta la premisa de "*Justicia para una paz duradera*", para lo cual se deben tener en cuenta los postulados del Sistema Social Solidario Unadista incorporados en el Acuerdo 080 de 2015 del Consejo Académico.
- Destaca que se debe pasar de la rigidez, sin dejar de lado la rigurosidad académica, para la evolución del programa de forma dinámica con la realidad del país y las zonas.



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	5 de octubre de 2016					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	5 de octubre de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	24 noviembre de 2016					



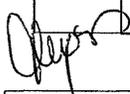
Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 016 del 5 de octubre de 2016

Sesión ordinaria

	<ul style="list-style-type: none"> La política de atención a egresados unadistas se compone de estrategias de afianzamiento y participación del estamento en la vida universitaria, la implementación de un portal laboral en alianza con la página "trabajando.com", y beneficios de bienestar universitario, <i>in situ</i> y virtuales, para estos. <p>La Representante de los Estudiantes solicita ampliación de los temas de acompañamiento presencial (<i>B-Learning</i>) y de los consultorios jurídicos de la UNAD.</p> <p>La expositora aclara que el programa se desarrollará con un 30% de acompañamiento presencial (1.616 horas) con actividades propias de los cursos metodológicos y laboratorios simulados, de acuerdo con el desarrollo de los cursos.</p> <p>Se aprueba la actualización del Programa de Derecho, para su trámite de registro calificado ante el MEN.</p>	
<p>6.</p>	<p><u>Presentación y aprobación del proyecto de acuerdo por medio del cual se incorporan unos recursos al presupuesto de rentas y gastos de la UNAD para la vigencia 2016 (Recursos CREE) – (OPLAN)</u></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 03:14:00 y termina en el minuto 03:20:00 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2016.)</i></p> <p>El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación presenta el proyecto de acuerdo por el cual se pretende incorporar \$12.202.653.50 al presupuesto de rentas y gastos de la UNAD – inversiones – derivados de una suma que no se comprometió en la vigencia 2016. Estos recursos se destinarán para el apoyo a los proyectos de inversión que se apalancarán con dineros derivados del impuesto para la equidad – CREE.</p> <p>Se aprueba el proyecto de acuerdo presentado.</p>	
<p>7.</p>	<p><u>Presentación y aprobación del proyecto de acuerdo por medio del cual se modifica el Acuerdo número 017 del 20 de noviembre de 2015, mediante el cual se aprobó un descuento especial para la Gobernación de Boyacá, como contraprestación por la donación del inmueble en el que actualmente funciona el CEAD de Chiquinquirá de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) (VIDER)</u></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 03:21:00 y termina en el minuto 03:26:08 del segundo audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2016.)</i></p> <p>Se le concede el uso de la palabra a la Secretaria General, quien presenta el proyecto de acuerdo por medio del cual se modifica el Acuerdo 017 de 2015 del Consejo Superior, el cual se justifica así:</p> <ul style="list-style-type: none"> La Gobernación del Boyacá ofreció en donación el inmueble donde funciona el CEAD de Chiquinquirá de la UNAD a la Universidad, estableciendo como contraprestación la cualificación de estudiantes y personal docente del Departamento. Mediante el Acuerdo 017 de 2015 del Consejo Superior se otorgó un descuento del 50% a 3 estudiantes de cada uno de los 18 municipios del área de influencia del CEAD de Chiquinquirá de la UNAD, es decir, 54 beneficiarios, para matricularse por una única vez en el periodo 16-1 de la vigencia 2016; y la cualificación de 8.000 docentes del departamento. La donación del inmueble se materializó y la Universidad, por su parte, cumplió con su carga contractual adquirida con ocasión de la transferencia del inmueble, ofertando los programas y otorgando las becas, sin embargo, el supervisor del convenio suscrito entre la UNAD y la Gobernación de Boyacá realizó el seguimiento a la relación contractual entre la Universidad y el ente territorial, evidenciando que a la fecha 	



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior	5 de octubre de 2016					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	5 de octubre de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	24 noviembre de 2016					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 016 del 5 de octubre de 2016
Sesión ordinaria

solo se matricularon 26 de los 54 beneficiarios del descuento especial, otorgado mediante el Acuerdo 017 de 2015 del Consejo Superior.

- Atendiendo una solicitud de la Gobernación del Departamento de Boyacá, el Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria propone la ampliación del descuento de matrícula especial a 28 estudiantes del área de influencia del CEAD de Chiquinquirá, los cuales deberán ser elegidos y matriculados por la Gobernación de Boyacá, por una única vez para el periodo académico 16-1 de la vigencia 2017 exclusivamente para 28 estudiantes del Departamento de Boyacá, en las mismas condiciones de que trata el Acuerdo que se pretende modificar.

Terminada la presentación, el Representante de las Directivas Académicas aclara que la falta de matrícula de los 28 estudiantes obedeció a la falta de gestión por parte de los alcaldes de los municipios beneficiarios y que la Universidad si cumplió con las condiciones contractuales pactadas al momento de materializar la donación.

La Delegada del Ministerio de Educación Nacional solicita a la Universidad hacer el seguimiento a la convocatoria y matrícula de los estudiantes de los municipios beneficiarios a fin de cumplir con la obligación contractual adquirida por la UNAD y evitar una posible controversia contractual en el futuro.

Ante esta solicitud, la Secretaría General aclara que la ejecución del convenio es seguida de manera rigurosa por parte del supervisor asignado por la Universidad y, de manera simultánea, por la Vicerrectoría de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria y la Escuela de Ciencias de la Educación.

Se somete a consideración el proyecto de acuerdo por medio del cual se modifica el Acuerdo número 017 del 20 de noviembre de 2015, mediante el cual se aprobó un descuento especial para la Gobernación de Boyacá, como contraprestación por la donación del inmueble en el que actualmente funciona el CEAD de Chiquinquirá de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).

Se aprueba por unanimidad.

8. Presentación y aprobación del proyecto de acuerdo por medio del cual se hace un rediseño microcurricular del Programa de UNAD English. (INVIL).

(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 03:26:08 y termina en el minuto 03:44:05 del segundo audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2016.>)

Se le concede la palabra al Vicerrector de Relaciones Internacionales y a la Directora del Instituto Virtual de Lenguas, quienes presentan el rediseño curricular del programa UNAD English, con lo cual se pretende pasar de 900 estudiantes matriculados actualmente a 1500.

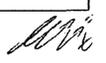
Terminada la presentación, se le concede el uso de la palabra a los honorables consejeros para que presenten su aportes, observaciones y preguntas frente a la propuesta:

La Representante de los Estudiantes pregunta: ¿El programa UNAD English llega a todos los estudiantes y programas que oferta la UNAD como cursos electivos?

La Directora del Instituto Virtual de Lenguas aclara que UNAD English está constituido como un programas de formación para el trabajo y desarrollo humano y es diferente a los cursos de formación en lengua extranjera que se dictan en los programas de grado de la UNAD, sin embargo, es homologable en todos los programas de la Universidad.



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	5 de octubre de 2016					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	5 de octubre de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	24 noviembre de 2016					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 016 del 5 de octubre de 2016

Sesión ordinaria

La Representante de los Estudiantes solicita aclaración del uso de colores empleados e iconografía del programa y de las estrategias de comunicación de los cambios a los estudiantes.

La Directora del Instituto Virtual de Lenguas informa que los cambios son derivados de la encuesta aplicada a los estudiantes del programa UNAD English, en su mayoría externos a la UNAD. Esta herramienta permitió concluir que la mayor dificultad se presentaba en el acceso y uso de la plataforma virtual de la Universidad. Estos cambios ya fueron presentados ante el Consejo Académico, quién dio su aval. El Vicerrector de Relaciones Internacionales agrega que el rediseño curricular procuró ajustar el programa a las condiciones actuales del mercado de formación en lengua extranjera.

La Representante de los Estudiantes recomienda que al momento de hacer algún cambio en los programas se permita la participación de los estudiantes y se tengan en cuenta sus aportes, para lo cual pueden contar con el apoyo de la Red de Estudiantes de la UNAD, en cabeza de su presidenta.

El Representante de las Directivas Académicas hace las siguientes precisiones:

- Los programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano no tienen registro calificado sino que son autorizados por las alcaldías municipales o distritales, respectivamente.
- El programa UNAD English tiene como usuario a personas externas a la Universidad y no a la comunidad académica.
- La encuesta empleada para identificar los problemas se aplicó a los clientes del programa.
- El Consejo Académico ya avaló el rediseño del programa, incluida su iconografía.

La Representante de los Egresados apoya la postura de la Representante de los Estudiantes indicando que las estrategias de consulta y encuestas tienen como propósito plantear posibles soluciones a las problemáticas que se presentan en los productos ofertados al mercado, en este caso, un programa académico en donde se concluyó que los clientes (estudiantes) perciben mejor el desarrollo de los contenidos curriculares con mediación de un software simple, como lo es SKYPE. Esta encuesta también lleva a concluir que las herramientas empleadas, desde lo comunicativo, no son suficientemente didácticas por lo que se debe acudir a otras menos convencionales, como por ejemplo SKYPE, software que permite la comunicación y la interacción de los participantes. Sin embargo, enfatiza en que la experiencia de la comunidad universitaria, sin importar si son o no clientes del programa, debió y debe servir y ser tenida en cuenta para potenciar estos cambios mediante acciones participativas e investigativas con ese estamento, puesto que es el primer actor que tiene relación directa con el campus virtual y las herramientas comunicacionales que se emplean en todos los programas académicos, por lo que la solución no debe ser extraer a un grupo del uso de esta aplicación institucional sino el fortalecimiento y acompañamiento de los nuevos estudiantes (del INVIL) para el manejo y aprehensión de los sistemas académicos de la Universidad.

Se aprueba el rediseño curricular del programa UNAD English, adscrito al Instituto Virtual de Lenguas.

9. Correspondencia, proposiciones y varias.

(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 03:44:05 y termina en el minuto 03:51:17 del segundo audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2016.>)

La Secretaria General informa que no se radicó correspondencia para ser presentada al Consejo Superior en esta sesión.

Acto seguido, pone en conocimiento de los consejeros que el informe de seguimiento a los compromisos del órgano colegiado, elaborado por la Secretaría Técnica, está a disposición en el repositorio virtual.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior	5 de octubre de 2016					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	5 de octubre de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	24 noviembre de 2016					

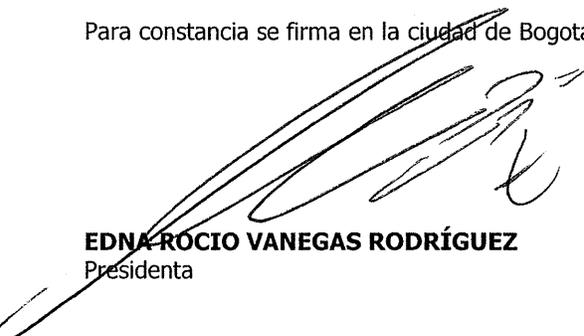
dup

[Handwritten signature]

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 016 del 5 de octubre de 2016
Sesión ordinaria

Siendo las 12:51 de la tarde se da por terminada la sesión.	
-------------------------------------------------------------	--

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de octubre de dos mil dieciséis (2016).


EDNA ROCÍO VANEGAS RODRÍGUEZ
 Presidenta


ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
 Secretaría General

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior	5 de octubre de 2016					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	5 de octubre de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	24 noviembre de 2016					